



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 035 - 2023 - MTC/ 20.9 - Igm	Fecha Informe: 20 - 02 - 2023	Nombre De La Obra: Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA		
Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: 	Foto Bitacora 3: Ver imagen completa	Foto Bitacora 4: Ver imagen completa	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa	

Asunto:
OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)
CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.
CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV
SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4149 del Contratista de 10.02.2023, folio N° 65 – tomo N° 25

Asunto: Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra con carácter de emergencia.

Referencia: a) Carta N° 065-2023/CCP-CSOCH de 08.02.2023, b) Carta N° 0047-2023/ CSOCH de 09.02.2023, y c) Oficio N° 120-2022-MTC/20.9 de 03.02.2022

Mediante el presente asiento, dejamos constancia que con documento de la referencia a), hemos presentado el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra con carácter de emergencia DME 12A y DME 13, cuya ejecución fue autorizada por la Entidad contratante con documento de la referencia c); por consiguiente, solicitamos que se continúe con los trámites necesarios para la aprobación de la Valorización N° 01 de la mencionada prestación adicional.

Asiento N° 4150 del Contratista de 10.02.2023, folio N° 65 – tomo N° 25

Asunto: Oposición de las Comunidades a la continuidad de los trabajos en la construcción de la carretera y del Puente Mayor Huarimarca (Ambos Estribos).

Referencia: a) Carta N° 066-2023/CCP-CSOCH de 10.02.2023

Mediante el presente asiento, dejamos constancia que, con documento de la referencia, hemos presentado a la Supervisión de Obra el Informe N° 007-2023/EIA/RV/CCP, el cual informa que la Comunidad Campesina de San Juan de Yacán, se opone a la ejecución de los trabajos de continuación de la carretera u la culminación del estribo izquierdo en el puente mayor Huarimarca, entre las progresivas km 229+770 al km 229+920, del mismo modo, la Comunidad Campesina de San Antonio de Chango, también presenta oposición a la culminación de los trabajos en la construcción del estribo derecho del mismo puente, aduciendo la falta de pago de afectación que corresponde realizar a PACRI.

Con la finalidad de prevenir conflictos en la ejecución de trabajos con los propietarios y/o poseedores de los terrenos ubicados dentro del derecho de Vía, solicitamos la coordinación con la Entidad contratante para la liberación de dichas oposiciones; a fin de continuar con los trabajos.

Asiento N° 4151 del Contratista de 13.02.2023, folios N°s 65 y 66 – tomo N° 25

Asunto: Inicio de ejecución de los trabajos de la Prestación Adicional de Obra N° 09 denominada “Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabi (km 200+958 al km 201+870)”

Referencia: a) Carta N° 068-2023/CCP-CSOCH de 13.02.2023

Mediante el presente asiento, dejamos constancia que, con documento de la referencia, alcanzamos a la Supervisión de Obra el Informe N° 008-2023/EIA/RV/CCP, con el cual detallamos las coordinaciones realizadas con la Comunidad San Juan Baños de Rabi, con el objeto de socializar la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 09, a fin de evitar conflictos sociales por la ejecución del mismo. Cabe señalar, que la mencionada Prestación Adicional fue aprobada por la Entidad con RD N° 095-2023-MTC/20; sin embargo, con oficio múltiple N° 003-2023 CC “SJBR/PC”, nos otorgan licencia social para la ejecución de los trabajos de construcción de alcantarilla MCA 2 ejes km 201+516.60 y el canal de protección km 201+516.60 al km 201+840, manifestando OPOSICION a la ejecución de los trabajos entre las progresivas 200+958 al km 201+516. Por estas reuniones de coordinación precisamos que el inicio de los trabajos no se ha podido realizar el día siguiente de aprobado la prestación adicional de obra; sin embargo, señalamos que a la fecha hemos ejecutado el replanteo topográfico en campo.

Asiento N° 4152 del Contratista de 14.02.2023, folio N° 66 – tomo N° 25

Asunto: Respuesta a Observaciones del Calendario de Avance de Obra Actualizada N° 17 por Suspensión de plazo de Ejecución de Obra (CAOA N° 17)

Referencia: a) Asiento N° 4142, b) Carta N° 069-2023/CCP-CSOCHA de 13.02.2023, c) Carta N° 0068-2023/CSOCHA de 09.02.2023, y d) Oficio N° 271-2023-MTC/20.9 de 08.02.2023

En respuesta al Asiento N° 4142, dejamos constancia que con documento de la referencia a) hemos atendido las observaciones contenidas en el Informe N° 099-2023-MTC/20.9-DAES, el mismo que fuera entregado con documento de la referencia b), sobre el CAO A N° 17 por suspensión de plazo de ejecución de obra, este último fue presentado a la Supervisión de Obra con Carta N° 020-2023/CCP-CSOCHA de 27.01.2023.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 días Calendario respectivamente. Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 que determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario. Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 05.02.2023.

Contratista y Supervisión de Obra refieren que se encuentra en trámite la Solicitud de Ampliación de Plazo debido a la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 09.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.



6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental y atención a la población ubicada en el ámbito del proyecto. Del mismo modo refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la disposición de material excedente.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se aprecia el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

Recomendaciones:

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, lunes 20.02.2023 se labora una hora más a partir de las 5.30 pm con la finalidad de compensar la ausencia del día sábado 11.02.2023 (medio día), haciendo un acumulado de seis (6) horas.

El día de hoy, se realizó inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra y de forma conjunta con el Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

De los Paneles Fotográficos n°s 1 y 3, se recomienda solicitar al Contratista y de ser el caso a la Supervisión de Obra un informe específico respecto a la participación de Empresas Subcontratistas que pudieran estar laborando en el ámbito de la obra sin conocimiento de la Entidad Contratante en atención a la normativa aplicable, al Contrato de Obra N° 167-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría: N° 147-2018-MTC/20.2, de corresponder se sugiere las acciones correctivas del caso.

Respecto a las afectaciones e interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

20-02-2023

Auditoria Fecha De Edición:

22-02-2023

PANEL FOTOGRAFICO



Panel Fotográfico

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

20-02-2023

Actividades:

Progresiva: km 194+895 al km 194+929 - Muro de Sostenimiento
600.OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
612.AENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA OBRAS DE ARTE
649.BTUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=2"

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 Operario, 1 Oficial y 3 Ayudantes, Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: equipos menores como 2 vibradora de concreto y 1 Generador Eléctrico.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y de la Supervisión de Obra. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos a la Supervisión de Obra, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte. SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LAS ACTIVIDADES SON DESARROLLADAS A TRAVÉS DEL SUB CONTRATISTA EMPRESA INVERSIONES & PROYECTOS SAN RAFAEL S.A.C.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

21-02-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

20-02-2023

Actividades:

Progresiva: km. 194+500 - Km. 194+700
200.0MOVIMIENTO DE TIERRAS
205.AEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN
205.BEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN ROCA SUELTA
205.CEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN ROCA FIJA
700.0TRANSPORTES
700.GTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D<=1KM
700.HTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D>1KM
900.0PROTECCION AMBIENTAL
907PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA
907.CACONDICIONAMIENTO DE DESECHOS Y MATERIALES EXCEDENTE

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 Operario, 2 Oficial, 1 Ayudante y 2 Vigía.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 2 Excavadora sobre oruga, 1 Martillo Hidráulico sobre oruga y 9 Volquetes.

La Supervisión de Obra refiere que el material excedente es transportado y dispuesto en el DME km 187+760C.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y Consorcio Supervisor. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos al Consorcio Supervisor, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

Se aprecia saturación en el material, lo cual podría generar deslizamientos y/o derrumbes, al respecto se ha sugerido a la Supervisión de Obra las medidas de preventivas correspondientes a fin de evitar riesgos de incidentes y/o accidentes en obra.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

21-02-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

20-02-2023

Actividades:

Progresiva: km 195+105 al Km. 195+351- Muro de Sostenimiento
600.OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
612.AENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA OBRAS DE ARTE
649.BTUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=2"

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Operario, 1 Oficial y 1 Ayudante.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: equipos menores como 1 vibradora de concreto y 1 Generador Eléctrico.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y de la Supervisión de Obra. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos a la Supervisión de Obra, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

SE APRECIA QUE LAS HERRAMIENTAS MANUALES NO CUENTAN CON LA CINTA DE VERIFICACIÓN DE SU OPERATIVIDAD CORRESPONDIENTE AL MES.

SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LAS ACTIVIDADES SON DESARROLLADAS A TRAVÉS DEL SUB CONTRATISTA EMPRESA CONSTRUCTORA DURAN E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

21-02-2023

3



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografia:

20-02-2023

Actividades:

Progresiva: km 219+650 LI
Planta Chancadora

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Encargado y 1 Personal de Piso.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 3 Cargador Frontal y 3 Volquetes con sus respectivos operadores, además de una planta de chancado primario con cuatro (4) fajas transportadoras para material de sub base, de diámetro de 1 y 1 ½", de ¾" y arena para producción de concreto respectivamente.

Se toma conocimiento que, el material pétreo es transportado de la Cantera de Rio Agochacan ubicada en el km 251+400 LI.

Al momento de la inspección física la planta chancadora se encontraba inoperativa por presencia de fallas en el equipo, a lo que, el Contratista refirió que en el transcurso del día se estaría reparando las fallas presentadas en el equipo a fin de su funcionamiento.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

21-02-2023

4



Fotos: